

(PLENO/1/2019).

**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE ENERO DE 2019.¹
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.**

ALCALDE-PRESIDENTE: 01. D. VICENTE ARQUES CORTÉS (G.M. P. S.O.E.).

CONCEJALES
02. DÑA. MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. (G.M. P.S.O.E.).
03. D. ANTONI SUCH ARQUES.(G.M. P.S.O.E.).
04. DÑA. GENOVEVA TENT MUSARELLA. (G.M. P.S.O.E.).
05. D. ÓSCAR PÉREZ QUESADA. (G.M. P.S.O.E.).
06. DÑA. ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. (G.M. P.S.O.E.).
07. DÑA. VICENTA BALDÓ SUCH. (G.M. P.S.O.E.).
08. DÑA. DOLORES ALBERO VALLS. (G.M. P.S.O.E.).
09. D. LUIS MORANT APARISI. (G.M. P.S.O.E.).
10. DÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. (G.M. P.S.O.E.).
11. DÑA. ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. (G.M. P.S.O.E.)
12. DÑA, MARTINE MERTENS. (G.M. P.S.O.E.)
13. DÑA. MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA (G.M. C´S).
14. D. CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. (G.M. C´S).
15. DÑA JUANA MARÍA HERNÁNDEZ PEÑA (G.M. C.E.T.)
16. D. JOSÉ RAMÓN PÉREZ SCHWARZLER. (G.M. C.E.T.)
17.DÑA. MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER (C.N.A).
18.DÑA. MARÍA LUISA TORRES RIOS (C.N.A).
19. D. ANDRÉS SUCH LLEDO. (C.N.A).
20. DÑA. GREGORIA ÁLVAREZ MOYA. (C.N.A).
21. D. WILLY FRANS M. LEEMAN. (C.N.A).

1Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

SECRETARIO GENERAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: D. J. Rafael Frías Giménez.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:03.(h:m).

HORA FIN SESIÓN:12:35:45 (h:m:s).

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, y siendo las 12:03 horas del día 25 de enero de 2019, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia del Secretario General, en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor Accidental D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes Castillo:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES:

[Minutaje: 00:00 a 00:50].

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 21/12/2018, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2434/2018.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veintiun (21)** Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 28/12/2018, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2499/2018.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanimidad de los veintiun (21)** Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.

Encontrándose en todo caso, ambos documentos audiovisuales - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal) en fechas 21 y 28 de diciembre de 2018, respectivamente; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

Hacienda


2. BAS/78/2019. APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2019. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. FONDOS FEDER 2014-2020 GENERALITAT VALENCIANA. [Dictaminado en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje: 00:51 a 15:24].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, el debate y las deliberaciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa-Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno ordinario 25-01-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que expresa: *Buenos días a todos. Es un punto que se vio en la última Comisión Informativa de Hacienda. Es una modificación de créditos para poder incorporar la subvención de los fondos FEDER que nos han concedido. Los fondos FEDER que van a servir para condicionar un vial para uso cicloturista entre el casco urbano y la playa del Albir, con una pasarela elevada en la Nacional 332, con lo que vamos a eliminar un punto importante, un punto negro importante para los peatones. También lleva este punto la protección y puesta en valor del Molí de Manec y protección y puesta en valor de los Sectores 2 y 4 de la Villa Romana. Estamos hablando de una modificación importante que el Ayuntamiento va a asumir un cincuenta por cien de estos fondos FEDER, y otro cincuenta por cien, vendrán a través de estos fondos vía Generalitat Valenciana. También lleva incorporada una financiación que iremos a través de la Diputación Provincial de Alicante para que sea a interés cero. Estamos hablando de que el Ayuntamiento deberá aportar unos setecientos ochenta y dos mil euros. Sin más , espero el voto a favor de todos ustedes. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].*

Toma la palabra la concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que indica : *Subido este punto, no podemos decir otra cosa que no merecen ustedes que la oposición le apoye en un proyecto más. Estamos hartos de que no se tenga en consideración nuestras sugerencias en nuestro deseo de tramitar, año tras año, un presupuesto coherente con las necesidades de nuestro municipio, y acorde con unos ingresos y gastos de un pueblo, que no demanda grandes inversiones, ni grandes proyectos, pide sensatez y lógica. Nos piden hoy que consintamos con nuestro voto un endeudamiento enmascarado, el señor Arques nos vende a bombo y platillo que va a invertir veinticuatro millones de euros. Alardean en revistas del logro conseguido, casualmente, a falta de cuatro meses para las próximas elecciones locales, vamos a poner en marcha proyectos costosísimos, que no digo que no sean necesarios, que lo son, pero esa celeridad nos preocupa y veremos, por ejemplo, en el caso del vial entre el casco urbano en la playa, que estamos hablando de un coste de ochocientos ochenta y siete mil euros, o el proyecto de puesta en valor de los sectores segundo y cuarto de la Villa Romana del Albir y del Molí de Manec, estamos hablando de un coste de quinientos mil euros ¿no?. Que se deben ejecutar ,además, en la anualidad del dos mil diecinueve. Hay quien asegura que van a ser tres meses de miles de fotografías a pie de inicio de obra: foto, foto, foto y más foto, de eso sí que nos van a inundar. Parece que se les ha olvidado a ustedes explicar a la ciudadanía que no se trata de un regalo, que para llevar a cabo todas estas obras supone, que habrá que endeudarse aún más; este Ayuntamiento se endeudará más y más. Nuestro pueblo necesita inversiones, infraestructuras, servicios etc,etc,etc. Pero no podemos apoyar el oscurantismo con el que el equipo de gobierno trabaja desde hace tres años; no aceptamos caramelitos envenenados, igual no es el momento de embarcarse en proyectos que pueden esperar. Que por supuesto llevamos esperando mucho tiempo, y que pueden esperar. Expliquen que después de agradecer la subvención de la Generalitat, deberemos pagar nosotros el resto del coste, y que por cierto, tendremos que solicitar prestaciones externas,*



porque estamos tiosos, estamos tiosos. Nada más y nada menos que aproximadamente un millón de euros que no sabemos cómo además tenemos que devolver, hasta la fecha no sabemos cómo se tiene que devolver. En resumen, les diré que aprobar esto a falta de cuatro meses para la elección de los próximos representantes políticos de este Ayuntamiento, me parece en principio una ostentación de poder por su parte, una falta de consideración. El resultado de las próximas elecciones que tendrá que hacer frente a todas estas incoherencias, y una irresponsabilidad. A mi es que me parece una irresponsabilidad. Alfasinas y alfasinos, el endeudamiento es un compromiso al que todos ustedes van a tener que responder y, por supuesto, hacer frente, ya saben que se tratará de subida, subida y más subidas de impuestos. Es la política del señor Arques, proveedores: si ahora tienen ustedes problemas de cobro, imagínense ustedes en breve lo que les supondrá cobrar lo que tienen guardado o se supone que tienen guardado en esos cajones. Nada más señor Arques, nosotros no le vamos a apoyar, ya sé que a ustedes les preocupa un carajo, pero que sepan que nosotros no vamos a ser cómplices de este derroche. Muchas gracias, en este punto nosotros nos vamos a abstener. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal C.E.T., **Dña. Juana María Hernández Peña**, que manifiesta: *Buenos días, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER es el principal instrumento de la Unión Europea para corregir los desequilibrios entre sus regiones a través del desarrollo sostenible y el ajuste estructural de las economías regionales en el marco del objetivo básico de fortalecer la cohesión económica social y territorial de la Unión Europea. La acción del FEDER se ha diseñado para reducir los problemas socioeconómicos y medioambientales en las áreas urbanas y se centra, especialmente, en desarrollo urbano sostenible, prestando especial atención a las características específicas de cada región. Se supone que con estos fondos la Unión Europea ayuda a las regiones europeas a impulsar su competitividad a través del fomento de empleo y formación de calidad, la investigación y la innovación, las nuevas tecnologías o la protección del medio ambiente, entre otros ámbitos. Concretamente en su política dos mil catorce, dos mil veinte, las financiaciones se han centrado en inversiones productivas que creen o mantengan empleo, sobre todo, en pequeñas y medianas empresas, inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos en los ámbitos de la energía y medio ambiente, el transporte y las inversiones en infraestructura social, sanitaria, de investigación, de innovación empresarial y educación e inversiones que ayuden al desarrollo regional y local. Si levantamos la vista de las bonitas palabras plasmadas en documentos y nos paramos a observar la realidad, nos viene a la cabeza que para ser el principal instrumento de la Unión Europea para corregir los desequilibrios y fortalecer la cohesión económica y social de sus regiones, no parece que esté siendo muy efectivo, porque aunque actualmente la recesión económica europea parece haber quedado atrás, la pobreza no disminuye. Casi uno de cada cuatro europeos se encuentra al menos en una de estas situaciones, en el umbral de la pobreza, privación material severa y o exclusión social. Nos preguntamos a qué desarrollo, cuánto y de quién realmente ayudan los fondos, y siguiendo reflexionando un poco sobre los datos, también nos llama la atención que en este periodo dos mil catorce dos mil veinte, la Comunidad Valenciana es beneficiaria de los fondos estructurales*

en la categoría de región más desarrollada. Si tenemos en cuenta que el treinta coma cinco por ciento de la población valenciana, uno coma cinco millones de personas, vive en riesgo de pobreza está claro que el concepto de desarrollo no lo entendemos todos igual. Según los datos del informe el estado de la pobreza España dos mil diecisiete, elaborado por la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, la pobreza en España se mantiene por encima de la media europea, en concreto, cuatro puntos porcentuales más. Existiendo más pobreza y riesgo de exclusión social en la Comunidad Valenciana que en el resto de España. La pobreza severa y la desigualdad se profundizan pese al crecimiento de algunos indicadores macro económicos. Como al parecer somos un municipio muy desarrollado, no tenemos familias en riesgo de exclusión social, ni tenemos paro, nadie acude al Banco de Alimentos para poder comer, nuestras PYMES están que lo petan de buena salud económica, sobre todo, porque este Ayuntamiento no debe ninguna factura a sus proveedores y mucho menos a las micro empresas. Somos un municipio top of the top con un sistema de alcantarillado niquelado y unas arcas rebosantes que nos permiten tener un amplio parque de vivienda social y el pueblo como una patena de limpio, como todas las necesidades están cubiertas vamos a seguir destinando cientos de miles de euros a la Villa Romana o a restaurar el Molí de Mànec, porque claro, a que si no vamos a destinar el dinero de alfasinas y alfasinos y el de Europa si ya tenemos un museo etnográfico que es la envidia de la Comarca que visitan cientos de personas todas las semanas. Si nos van a replicar que las actuaciones de los fondos eligieron por participación ciudadana, ahórrenselo. Menos mal que entre las inversiones se ha colado una demanda que llevamos décadas reclamando, una solución a la inseguridad vial del cruce del Ventorrillo, después de doce años de gobierno del señor Arques han tenido que ser el cincuenta por ciento de los fondos europeos los que animen a dar solución a este grave problema. Sarcasmo a parte, creo que ha quedado claro que las prioridades del equipo de gobierno son unas y las nuestras otras. Lo que dicen los papeles a qué prioridades se deben destinar el Fondo Europeo desarrollo regional unas y a lo que se destinan otras. Nuestro grupo se va a abstener en este punto. Gracias por la atención.[consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

A continuación, interviene la concejala del Grupo Municipal C's, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: Bueno, es su propuesta en tanto no se apruebe el presupuesto definitivo el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la ley, y van dos. La imprevisión del equipo de gobierno en mayoría absoluta, incapaz de presentar siquiera los presupuestos de dos ejercicios en tiempo y forma, frivolisando uno de los actos políticos y administrativos de mayor importancia en cada ejercicio, ya que da una visión de las prioridades establecidas desde el gobierno en las acciones a emprender, nos hace decirles una vez más no solo no progresan adecuadamente, sino que suspenden y no porque lo digamos nosotros. Volviendo al expediente que nos ocupa, aprobar el expediente de modificación de crédito del vigente presupuesto municipal en su modalidad de crédito extraordinario para acondicionamiento de vial para uso cicloturista entre casco urbano y Playa del Albir con pasarela elevada sobre la nacional trescientos treinta y dos y mejora de la accesibilidad al transporte público en apeadero de la Red de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana obras financiadas en parte por fondos FEDER y operación de crédito al cero por ciento de interés y con previsión de ayudas de otros organismos supramunicipales como se nos comentó en la pasada Comisión Informativa, les podremos decir que para Ciudadanos, estas obras cumplen y principalmente con el criterio de necesidad. Es una reivindicación histórica nuestra y de muchísimos vecinos la conexión del centro urbano con la Playa del Albir. Una necesidad real

pero sin duda nuestro desarrollo como municipio, en nuestra economía y como no en la percepción de eliminación de las barreras que nos distancian. La oportunidad de acogernos a las ayudas que posibilitan la realización de estas obras es sin duda la guinda del pastel, ¿ o no ? ya veremos. En cuanto a la segunda parte del expediente protección y puesta en valor del Molí de Mànec y protección y puesta en valor de los sectores dos y cuatro de la Villa Romana nos parece importante el cuidado y la atención a nuestro patrimonio. No así el gasto que se realiza en convenios que no llevan a ninguna parte y que tras hacerlos están sin apenas uso como la Casa Museo de la calle Baldons, con esa pasarela además que sigue ahí sin saber muy bien adónde va, entre otros muchos otros. La única duda que nos surge es la situación de la Villa Romana si está resuelta o hay alguna duda en su gestión. Creo recordar y lo hemos comentado en el grupo que había al menos algo algún expediente abierto al respecto. Sin olvidar y eso se lo tendremos que recordar todas y cada una de las veces que ocurra y aquí no se trata de cortar cintas e inaugurar obras, se trata de darle vida, contenido y no de generar proyectos faraónicos a los que lamentablemente nos tienen acostumbrados y que a día de hoy sirven como empresa de colocación y poco más. La verdad es que no es esa la visión que nuestro grupo tiene sobre cómo debería gestionarse los proyectos municipales y las ayudas recibidas. No obstante, y precisamente por todo lo dicho, y porque nuestro cometido es estar fiscalizando la acción del gobierno pero indudablemente también apoyar todas las acciones que sean beneficiosas para nuestro municipio, y estas obras entendemos que lo son y en lo que es la financiación de las mismas, que por eso le hemos dicho ya veremos si es así con el coste cero gestionado a través de la Diputación y también por otras ayudas que puedan venir con esta financiación, y obras necesarias para el municipio. Entendemos que el voto ahora les da por nuestra parte más que justificado. Solamente nos quedaría apuntar el punto tres de las consideraciones del informe del Interventor, en el que se dice, que para el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de la presente modificación de créditos, se remite a la verificación trimestral. Entendemos que esto puede postergar un poco lo que es la realidad de la situación, entendemos que hasta pasado esta verificación trimestral no lo tenemos muy claro , y si se cumplen los requisitos de estabilidad y la regla de gasto, ya que no es necesario presentarlo a priori. Vamos a darle indudablemente un voto de confianza al equipo de Intervención aparte de agradecerle el trabajo realizado y las explicaciones facilitadas a este grupo.[consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y **atendida la Propuesta, la aprueba por mayoría absoluta de los quince (15) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista; más dos (2) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; más un (1) voto favorable del Concejal no adscrito D. Willy Frans M. Leeman; y seis abstenciones [dos (2) abstenciones del Grupo Municipal Canviem entre Tots (CET); una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Teresa Huerta Ballester; una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña María Luisa Torres Ríos; una (1) abstención del Concejal no adscrito don Andrés Manuel Such Lledó y una (1) abstención de la Concejala no adscrita doña Gregoria Álvarez Moya] ; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación o, en su caso, el órgano responsable del programa presupuestario afectado, ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo. El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el artículo 21.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que "En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley".

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de crédito extraordinario.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Considerando que con carácter previo al acuerdo plenario, esta propuesta debe someterse a estudio por la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal, por así exigirlo, entre otros, los artículos 20.1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 82, 123, 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia y la Memoria de esta Concejalía del día de la fecha.

Visto el informe de la Intervención Municipal sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario, del día de la fecha, así como el informe sobre cumplimiento de estabilidad de la modificación propuesta, también del día de la fecha.

Vistas las atribuciones que me están conferidas y delegadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 1.605, de 4 de octubre de 2016 (Publicada en BOP número 196, de 11 de octubre), en materia de hacienda, propongo que por el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Personal se adopten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario según el siguiente detalle:

Expediente PROY/27/2017:

Creación de las siguientes Aplicaciones de Gastos.

Programa	Descripción	Importe
2019-1531-62700	Acondicionamiento de vial para uso cicloturista entre Casco Urbano y Playa del Albir con pasarela elevada	1.033.608,15

a) *Financiación*

El expediente de modificación de créditos se financia con la concesión de ayudas convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, destinadas a subvencionar proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana de fomento de la movilidad urbana sostenible susceptibles de cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y otorgada mediante la Resolución del Director General de Administración Local de fecha 18 de mayo de 2018, notificada a este Ayuntamiento en fecha 24 de mayo de 2018, con Registro General de Entrada n.º 2018004228, de concesión de subvención para la actuación "Acondicionamiento de vial para uso cicloturista, entre casco urbano y Playa Albir, con pasarela elevada sobre la carretera N-332 y mejora de la accesibilidad al transporte público en apeadero FGV" de l' Alfàs del Pi, por importe de 443.639,73 euros, que equivale al 50 % del coste total de la actuación que asciende a 887.279,46 euros (IVA no incluido), para su ejecución en la anualidad 2019. En el ejercicio 2018 se consignaron 40.000 euros.

El resto de la financiación se efectuará acudiendo a la financiación externa mediante una operación de crédito.

Por tanto la financiación se resume:

Concepto	Descripción	Importe
75081	Ayudas Fomento Movilidad Urbana. G.V. FEDER 2014-2020	443.639,73
91301	Operación de crédito PROY/27/2017	589.968,42
	TOTAL	1.033.608,15

Expediente BAS/2350/2017

Creación de las siguientes Aplicaciones de Gastos.

Programa	Descripción	Importe
2019-336-61901	Proyección y puesta en valor del "Molí de Mánec"	250.000,00
2019-336-62700	Protección y puesta en valor de los Sectores II y IV de la Villa Romana de l'Albir	250.000,00

a) *Financiación*

El expediente de modificación de créditos se financia con la concesión de ayudas convocadas por Resolución de 20 de noviembre de 2017, de la Presidencia de la Generalitat, destinadas a subvencionar proyectos locales de actuación de los municipios de la Comunidad Valenciana para la protección, conservación o recuperación de bienes del patrimonio cultural valenciano susceptibles de cofinanciación por el Programa Operativo FEDER de la Comunitat Valenciana 2014-2020 y otorgadas mediante la Resolución del Director General de Administración Local de fecha 5 de septiembre de 2018. Consta informe del Arquitecto Municipal, del día de la fecha.

El resto de la financiación se efectuará acudiendo a la financiación externa mediante una operación de crédito.

Por tanto la financiación se resume:

Concepto	Descripción	Importe
75082	Ayudas Patrimonio Moli de Manec. G.V. FEDER 2014-2020	107.941,98
75083	Ayudas Sectores II i IV de la Villa Romana. G.V. FEDER 2014-2020	110.031,05
91302	Operación de crédito BAS/2350/2017	282.026,97
	TOTAL	500.000,00

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

II. PARTE INFORMATIVA.

DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS DESDE LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA SESIÓN, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES/SRAS, CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN EN LA INTRANET MUNICIPAL.

*2018: DESDE LA Nº 2167 DE FECHA 17/12/2018, HASTA LA Nº 2222, DE FECHA 28/12/2018.

*2019: DESDE LA Nº 01 DE FECHA 02/01/2019 HASTA LA N.º 103 DE FECHA 17/01/2019.

Previa la lectura del epígrafe por el Alcalde Presidente, se produce la **dación de cuentas** a SS, no habiendo intervenciones.

[Minutaje: 15:25 a 15:50].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRBRL : RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje: 15:51 a 32:45].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, el debate y las deliberaciones constan reflejadas e integradas en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa-Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno ordinario 25-01-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

Inicia el turno de intervenciones la Concejala no adscrita, **Dña. Gregoria Álvarez Moya** que expresa: *No hay nada como tener elecciones municipales pronto. En el Albir, cuya patente y significativa dejadez se manifiesta claramente durante tres años y medio, por parte de los Servicios Técnicos y de la Concejalía de Obras, Servicios y Jardines, ahora ha llegado el momento de alterar el curso del abandono. Sí, después de estar meses y meses criticando sin cesar el menosprecio que a la zona se le tiene por fin, con la llegada de las próximas elecciones el ejecutivo se ha acordado de que el Albir existe, aleluya. Vemos ,sin necesidad de frotarnos los ojos, que un equipo con premura y rapidez por fin, se ha podado con tiempo los árboles; ahora observamos que otro equipo está actuando en el Boulevard de los Músicos. Solo falta un tercero que se digne a pintar barandillas, pinturas en los bordillos. Con esta restauración la sonrisa volvería a nuestros labios. La reposición de baldosas rotas, la limpieza de aceras, lo dejaremos para dentro de cuatro años más, porque como la lista es tan larga, ahora no creo que les de tiempo. Muchas gracias.* [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

[durante su intervención se ausenta la Concejala del G.M.P.S.O.E, Dña. María Teresa García Madrid].

Continúa la Concejala no adscrita, **Dña. María Teresa Huerta Ballester** que expresa: *Buenos días, bueno veo que la señora García se ha marchado, pero bueno ,mi intervención iba un poco para ella y le quería preguntar que el pasado lunes, en Comisiones, le dije si se están pagando las facturas a los proveedores en tiempo y forma y en cumplimiento con la Ley que le obliga a ello. Me respondió que se estaban pagando alrededor de los cincuenta y dos días. Entiendo que es desde la recepción de la factura hasta que cobra el proveedor, o por lo menos cuando emite el pagaré, el pago. Como ya es habitual en este tema, la señora García faltó a la verdad y mintió, no es la primera vez que lo hace. Se preguntarán por qué les digo esto. Pues muy fácil voy a leer el correo que me ha enviado un proveedor de este Ayuntamiento que ya no sabe dónde acudir para poder cobrar: Buenos días Maite, a continuación te explico la trayectoria acontecida en el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi. Como podrás ver hemos adjuntado todas las facturas pendientes, junto con su correspondiente albarán. En este albarán anotamos la recepción del pedido, quién lo solicita, y el día que se pide. Todas las facturas están enviadas por orden de antigüedad, adjunto los justificantes que nuestra asesoría presenta a través del servicio telemático FACE. La razón por la que se presentan meses después a través de este medio es simple. Después de personarnos en el Ayuntamiento con las facturas físicas, se nos comunica que no se puede realizar así, sino a través del servicio telemático. El día once de diciembre de dos mil dieciocho, recibimos una transferencia por parte del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por el importe de mil diez con cuarenta euros, donde se nos liquidan tres facturas de las dieciocho pendientes. El mismo día realizo una llamada al departamento de la Agencia Tributaria del Ayuntamiento para que me faciliten los números de factura a los que corresponde dicha transferencia, mi sorpresa fue mayúscula, a la señorita que me atiende, Cristina, no le figura ninguna transferencia a nuestro favor y lo desconoce por completo. Le trasmito nuestro enfado y el pasotismo que sentimos por parte del Consistorio a la hora de pagarnos. Residimos y tributamos aquí, sentimos que no se nos está respetando, hemos pagado el IVA de las facturas que todavía no hemos cobrado, no sabemos hasta qué punto esto es legal. Estamos hablando de un organismo oficial del Estado, también nos hemos puesto en contacto con la*

persona que nos pide estos trabajos y nos comenta que había hablado con la persona del Departamento responsable de pagos y casi nos convence, que antes de que acabase el año dos mil dieciocho, tendríamos nuestro dinero. Pues bien, a día de hoy, todavía no hemos cobrado. Adjunto diario de facturación para que puedas comprobarlo. Te agradecemos de corazón que nos echés un cable en esto, y si no lo hicimos antes fue por prudencia. Quiero decir que la persona que solicita esto es el señor García, José Antonio García Madrid, que es el primo de la señora García, y yo entiendo que como ya el señor Interventor ya sabe en otra ocasión ya le he llevado algunas facturas de este señor, me ha dicho que carece de dotación de crédito, pero es que eso no es la excusa para tener una familia con cinco mil y pico de euros pendientes aquí en pequeñas facturas, algunas irrisorias de ciento cuarenta y cinco euros de sesenta y nueve, de veinticuatro euros. Son facturas, de verdad pequeñísimas facturas, que el montante es de cinco mil euros, porque son muchas facturas pero no por el importe de cada factura. Creo que deberíamos de tener un poco más de ética y ser un poco más de responsables a la hora de solicitar esto, y si no hay remanente de crédito o dotación presupuestaria para ellos pues que este señor no las pida. Simplemente llamar la atención, una vez más, al Departamento de Hacienda y mostrarle a todos los alfasinos pues que la señora García, como siempre, pues nos ha vuelto a mentir para el tema de las facturas que no es la primera vez. Muchas gracias, voy a dar al señor Interventor todos los justificantes, para que este señor pueda cobrar lo antes posible y que no tenga que esperar un año porque tiene familia. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

[Al final de su intervención se incorpora la Concejala Dña. María Teresa García Madrid]. [la interviniente Dña. María Teresa Huerta Ballester, se levanta de su escaño y entrega al Sr. Interventor accidental Sr. Ferrándiz Boix, los documentos a los que se ha referido en su intervención].

Toma la palabra la Concejala no adscrita **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que indica: Quería hacer eco de una duda o *preocupación* que hay entre los vecinos de l'Alfàs y en general de toda, la de toda la población, porque es una zona que nos sirve pues para aparcamiento y poder pasear por la playa del Albir, se trata del parking de la Fundación Frax. Todo el mundo conoce, *efectivamente*, que el parking es una propiedad de la Fundación, pero los vecinos me hacen saber su preocupación y desean que usted, si es posible, le conteste a lo siguiente: ¿por qué el Ayuntamiento no sigue arrendando este parking?; ¿se está reservando para ser aparcamiento privado de algún restaurante colindante?; ¿se abrirá para instalaciones del mercadillo o feria esta que suelen hacer de cara al verano y fiestas navideñas?. Los vecinos insisten en la preocupación y el interés de que ustedes se preocupen por recuperar la posibilidad de arrendar, si fuera posible, de cara a épocas estivales y navideñas ese parking que es fundamental para el aparcamiento *del Albir*. Muchas gracias.[consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

Continúa el concejal del Grupo Municipal C.E.T., **D. José Ramón Pérez Schwarzler**, que manifiesta: Buenos días, se aproximan las elecciones y vemos cómo proliferan, una tras otra, todas las bolsas de trabajo posibles. Bolsa de trabajo de conserjes, bolsa de técnicos de administración general, bolsa de trabajo de administrativo. Si no nos conociéramos pensaríamos que es casualidad. Casualidad también el trajín que se traen ustedes con los conserjes de un sitio para otro. Ahora con convenio del SERVEF, ahora rotando de un sitio a otro, sin convenio, contratos temporales, pasando por ser interventores de las mesas del PSOE en las elecciones. Juegan ustedes con el salario y con el hambre de los alfasinos. Esto es inadmisibile, y van a tener ustedes un problema. Se aproximan las elecciones y vemos cómo proliferan las obras en el municipio, se podría pensar que han reservado su ejecución para los últimos meses de la legislatura y que se note que hay modificaciones y mejoras en el municipio, pero más bien lo que se evidencia es que este Ayuntamiento no tiene ningún recurso propio. Ha tenido en los últimos tres años más que para acometer obras parche, pintar cuatro calles con pintura al agua, no he visto un municipio donde la pintura se vaya antes del asfaltado que en el nuestro, porque se han borrado prácticamente ya todas las líneas y hemos pintado hace doce meses y hace catorce meses las calles. Las obras se realizan ahora, final de la legislatura, evidencian que si no es porque este Ayuntamiento recibe ayudas y

subvenciones de los fondos FEDER y los fondos EDUSI, es decir, de fondos europeos, con sus propios recursos no podrían haber hecho en toda la legislatura más que las cuatro obritas que han hecho de pintar cuatro calles. Desde luego, esta legislatura, ha sido un ejemplo de cómo invertir y gastar dinero sin tener un euro. Las arcas municipales están bajo mínimos y lo sabemos todos. A pesar de los publireportajes en prensa, pagados con dinero público, donde se dice que tienen millones y millones de euros para inversiones, dinero del que no hemos tenido noticia en toda la legislatura. Llevamos dos años con el presupuesto prorrogado, no sé dónde están los millones para inversiones. No creo que tengamos dinero para alquilar ni para pagar un solo euro para el parking de la Fundación y para recuperar para uso público el Parque de la Fundación Frax. Los únicos recursos con los que cuenta este Ayuntamiento para inversiones, provienen de subvenciones de la Diputación para la cubierta, alumbrado público, subvenciones europeas y por eso, con las cuatro rayitas esas pintadas ha transcurrido la Legislatura sin un euro de inversión de recursos propios. Pero es que, además, nuestro endeudamiento se ha multiplicado por tres en esta legislatura, cuenta diversas sentencias sí que no son respuesta a todas ellas del gobierno local o de penalizaciones por resolución anticipadas de contrato como el de las basuras que si son responsabilidad del gobierno local. Podremos recibir ayudas y subvenciones de fondos europeos gestionados o no por la Generalitat, pero ustedes, debido a su mala gestión, con los propios recursos del Ayuntamiento no pueden más que pintar cuatro rayas cada cuatro años. Sean sostenibles o no, las inversiones no hemos realizado ninguna, y únicamente hemos hecho cuatro obras y en el último año de la legislatura. En cuanto a las inversiones europea, realmente además nosotros pensamos que los presupuestos si no participativos y no elegir el destino concreto de cada céntimo de euro, sí deberían ser los vecinos los que eligiesen entre los macroproyectos que llevan un endeudamiento a medio o a largo plazo. Entendemos que debería someterse a consulta vecinal. Finalmente, un ruego petición final: y es que en el tramo que hay en la Avenida del Albir que transcurre paralelo a donde está situado el mercadillo, ahí no hay nada de luz , entonces, no se si pudiese estudiar la posibilidad de dar una solución temporal en tanto en cuanto cambiamos al alumbrado público que sé que lo vamos a cambiar por farolas LED, está muy oscura esa zona. Gracias. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal C's, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: Bueno, pues nosotros nos dividiremos la intervención de ruegos y preguntas, pero en principio, sí que queríamos comentar la situación de los contenedores soterrados especialmente en la Avenida del Albir, en concreto a la altura de la parcela del mercado de aparcamiento del mercadillo de los domingos. Los contenedores que hay ahí, a parte de tener las aceras una situación francamente deplorable de suciedad, están levantadas, están en muy mala situación. No son las únicas obviamente, estos contenedores por lo menos están cerrados, otros no. Es una situación que siempre hemos entendido que si quien hace la obra, no es que tiene la obligación del mantenimiento de un determinado bien de servicio en el municipio no cumple su cometido pues algo habrá que hacer. Esto no se puede consentir, llevamos muchísimo tiempo en esta situación con el consiguiente riesgo, no solamente en aquellos contenedores que están abiertos y que sí que nos consta, que cuando se avisa los cierran, pero no es eso todo el día los vecinos con el teléfono en la mano. Sí que es cierto, que la situación de suciedad es grande y también la de irregularidad de las aceras, con lo cual cualquier accidente de estos que tenemos después responsabilidad patrimonial por caídas y accidentes para los vecinos, pues indudablemente estaría muy bien que se corrigieran y que por lo menos quien tenga la obligación de ese mantenimiento que lo cumpla. En otro orden de cosas, tuvimos hace un tiempo ya, yo creo que lo hemos pedido todos los grupos municipales, el viaje a Bruselas con motivo de la presentación de espacios saludables del municipio y que me comentaba mi compañero que sí que al parecer en algún momento, en alguna Comisión , si llegó a comentar que cada uno de los participantes en ese viaje se había pagado los gastos. No me parece raro, nosotros estuvimos en FITUR ayer y nuestro grupo financió, nosotros financiamos el viaje a Madrid. Qué significado tiene el que se hayan ido ocho, diez, doce, concejales acompañantes, con una presentación , qué repercusión ha tenido para l'Alfàs del Pi ese viaje. Esa memoria es la que pedimos. Igual que la pedimos, como ya le he dicho, de los cursos de formación, porque nos parece importantísimo que una vez que se hace el esfuerzo de una inversión de un gasto sea coparticipado o no, del patrimonio, de los fondos del

municipio, que realmente sepamos si esas personas que han participado en esos cursos de seis meses, de un año, de año y medio, aparte de esas prácticas que han podido hacer en cualquier dependencia municipal, si esa formación les ha servido para obtener un puesto de trabajo, si ha mejorado en algo sus expectativas y si lo que estamos haciendo tiene ese resultado. Porque si no, es que a lo mejor lo estamos haciendo mal y tendremos que cambiar el objetivo de formación y qué proyectos formativos presentamos a la ciudadanía y eso es el motivo por el que este grupo pide esa información. Es nuestra obligación pedirlo, la responsabilidad es de ustedes y facilitárnoslo. Muchas gracias. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Municipal C's, **D. César Martínez Tejedor**: Solamente una, no sé si es una pregunta, una sugerencia. Viene suscitada porque esta misma mañana un amigo, una relación personal que es sordomudo, me pedía: oye cómo puedo enterarme de qué habláis en los plenos, y digo, joder, pues no lo sé, voy a preguntarlo. Como ahora ya no tenemos actas escritas sobre papel, digo pues no sé cómo demonios este hombre va a enterarse. Digo a lo mejor tendrá que pedirlo vía registro, pero también me parece un pelín, no sé, si es incluso si estamos en alguna forma no cumpliendo con algún tipo alguna ley o autonómica o nacional, no lo sé, pero vamos, ahí lo dejo. Es que no sabía qué responderle. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

Finaliza el Portavoz del equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques**, que manifiesta: Yo tampoco había pensado pero lo miraremos, si que es verdad, tiene razón, los acuerdos del acta del Pleno sí que se publican en la página web. Comentarle a la señora Torres que, en relación a la Fundación Frax, el parking pertenece a la Fundación Frax. Por parte de este Ayuntamiento hemos intentado renovar el convenio que tenemos para utilizarlo los nueve meses del año que lo utilizábamos como parking, y no ha habido posibilidad de llegar a un acuerdo con ellos, con lo cual, no nos han arrendado. Sí que les avanzo que estamos trabajando en un proyecto para adecuar media parcela, la que va destinada al Instituto para parking, sin hacer ninguna gran inversión porque es un parking temporal, poner cuatro farolas y un poco distribuir los aparcamientos para que la gente pueda aparcar en esa parcela. Las elecciones son cada cuatro años, nosotros no ponemos las normas, los expedientes son farragosos o muy farragosos. El ejemplo es la rotonda de San Rafael, la cubierta de pista múltiple del Polideportivo Municipal, que llevábamos ocho años trabajando en ella la vamos a tener ahora acabada; el alumbrado LED, es algo que nos preocupaba a todos, un millón de euros financiados, que hay que devolver y lo estamos devolviendo. Con lo cual, no sé esos comentarios de que estamos endeudados. Nuestro endeudamiento en estos momentos es del cincuenta y dos por cien, cuando la ley nos permite estar a setenta y seis por cien. Creo que estamos muy bien. La pasarela de la nacional 332, bueno es un proyecto que llevamos cuatro años trabajando en ello y ahora vemos que va a finalizar, va a finalizar ya con la subvención y va a empezar el proceso de licitación. Si lo que propone es que el último año no se haga nada, no sé ustedes, nosotros lo vamos a hacer y cuanto antes acabemos mejor. Muchas gracias a todos. [consta, in extenso, en el documento audiovisual-vídeo de la sesión].

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo la hora 12:35:45 (h:m:s), de todo lo cual como Secretario doy fe.



ALCALDIA
ALCALDIA
ALCALDIA

JOSE RAFAEL FRIAS GIMENEZ
SECRETARIA
SECRETARIO